



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA ENGRANDE

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



16.07.14/10/115

Acuse

LICENCIADA EN DERECHO
GUADALUPE RUÍZ VELÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Toluca de Lerdo, Estado de México,, 14 de diciembre de 2015

RECIBIDO
SUBDIR. ADMIN.
Y FINANZAS

[Handwritten signature]

14 DIC 2015
15:56
INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA

Oficio No. 227004000/A/00018/2015

Asunto: Se informa término de Auditoría

Número de auditoría: 159-0007-2015

Stamp from Contraloría Interna with date 14 DIC 2015, hora 17:00, and 'RECIBIDO' text.

Con relación al oficio en el que se comunicó el inicio de la auditoría número 159-0007-2015, me permito hacerle llegar el Dictamen de la auditoría practicada en la Dirección Regional Valle de Toluca del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México correspondiente a la Auditoría Administrativa de Legalidad, a la asesoría, defensoría jurídica penal y patrocinio en materia mercantil, civil y familiar, que contiene el requerimiento de acciones de mejora convenidas con los responsables de su implementación; con la finalidad de que se brinde el apoyo necesario para el cumplimiento de las acciones, plazos acordados y plasmados en la Cédula (s) de Observación (es) de Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora, que forma (n) parte del presente Dictamen y que deberán atenderse, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Lo anterior con fundamento en los artículos: 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis, fracciones II, V, VI, VII, VIII y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción IV, 42 fracciones XX, XXVII y XXVIII y 52 primer párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 3, 13 y 16 fracciones II, III y V de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 4, 5, 6 y 9 fracciones IX y X y 17 fracciones I, II y III de su Reglamento; en los términos de los artículos 2 fracción VII, 26, 27 y 28 fracciones IV, X, XI y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 12 de febrero de 2008; asimismo, conforme al proceso de auditoría contemplado en el Manual Administrativo del Proceso de auditoría de la Subsecretaría de Control y Evaluación vigente. Así como, conforme a

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
Se anexa dictamen
14 DIC 2015
RECIBIDO
HORA: 15:54 FIRMA: CONY

CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL
CONTRALORÍA INTERNA

RECIBIDO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
14 DIC 2015
INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA

A13
VERSIÓN NO. 06 11/09/2014

16:00 hrs.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

ATENTAMENTE

Kenia Núñez *13*

**KENIA NUÑEZ BAUTISTA
CONTRALOR INTERNO**



Ccp. C.P. Alejandro Hernández González, Director de Control y Evaluación B-I.
Lic. María de Jesús Reyna Mendoza Salgado, Directora Regional Valle de Toluca.
Lic. Patricia Gómez Villegas, Subdirectora Técnica.
Lic. Rolando Garduño Alaniz, Subdirector de Administración y Finanzas.

A13
VERSIÓN NO. 06 11/09/2014

**CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL
CONTRALORIA INTERNA**